

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

288**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.212 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Jéssica Paola Tito Aguilar, contra don Leoncio Padilla Clase, don Ezequiel Ramón Espinal, “The Winner, Sociedad Limitada”, y “Esfera del Henares, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 138, de fecha 23 de marzo de 2010, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Jéssica Paola Tito Aguilar, frente a “CB Explotaciones Hosteleras”, “Grupo Hotelero The Winner, Sociedad Limitada”, y “Esfera del Henares, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, condeno solidariamente a “Grupo Hotelero The Winner, Sociedad Limitada”, “Esfera del Henares, Sociedad Limitada”, don Ezequiel Ramón Espinal y don Salvador Sigüenza Cue, componentes de la comunidad de bienes “Explotaciones Hosteleras”, a que abonen a la demandante la cantidad de 1.518 euros por los conceptos reclamados en su demanda, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora en proporción al período transcurrido desde el 8 de julio de 2009 hasta la fecha, absolviendo a don Leoncio Padilla Clase de todas las pretensiones deducidas en su contra en este proceso.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Leoncio Padilla Clase, don Ezequiel Ramón Espinal, “The Winner, Sociedad Limitada”, y “Esfera del Henares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.280/10)